

RESOLUCIÓN nº 681/2024, de 22 de marzo, de la Directora Gerente de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la selección de un Jefe/a de Servicio Sanitario de Rehabilitación en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Mediante la Resolución 2837/2023, de 27 de diciembre, de la Directora Gerente de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Servicio sanitario de Rehabilitación en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces. (BOPV nº 34 de 15 de febrero de 2024 y, BOE nº 51 de 27 de febrero de 2024).

De conformidad con lo previsto en la convocatoria, se establece un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes contados a partir del siguiente de la fecha de la última publicación de la Resolución de convocatoria en los Boletines oficiales correspondientes, plazo que ha concluido el 19 de marzo de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La convocatoria establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, con expresión en su caso, del motivo de exclusión, ordenará su publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud, y se establecerá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones en vía administrativa.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente, de acuerdo con el artículo 15.1 e) de los Estatutos Sociales de Osakidetza (Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, BOPV nº219, de 14 de noviembre) y en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso,


RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión de un puesto de Jefe/a de Servicio sanitario de Rehabilitación en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces. (Anexo I)

Segundo.- Publicar la presente resolución en la página web de Osakidetza.

Tercero.- Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación ante la Dirección Gerencia de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Barakaldo, a 22 de marzo de 2024



Osakidetza
EZKERRALDEA-ENKARTERRI-CRUCES ESI
OSI
GER

La Directora Gerente de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces

María Luz Marqués González

ANEXO I

OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces

JEFE/A DE SERVICIO SANITARIO DE REHABILITACIÓN

LISTADOS PROVISIONALES

Admitida/os:

D. Juan Ignacio Reoyo Diez jn.

Excluida/os:

Ninguno